

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba**

BOP-A-2024-3536

EDICTO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 23 de julio de 2024, adoptó, entre otros, el acuerdo del siguiente tenor literal (omitiendo CSV completo por protección de datos personales):

“ **PRIMERO.** Aprobar inicialmente la innovación-modificación de la FICHA EV-93 “Edificio de pisos (Seguros La Aurora)” del ANEXO II del Catálogo de bienes protegidos del PEPCHC, sito en la Avenida Gran Capitán n.º 2, con Referencia Catastral 3448106UG4934N0003KE, en virtud de la petición formulada por DEVIZAR INVERSIONES Y 7 más C.B. y según documento técnico redactado por don Francisco S. Rebollo Píriz (Arquitecto), con CSV bdec437.....439dcc2c23a587 y f2e4cb5b.....45986fb8fb8fa6, significándole que en este procedimiento no se valora ningún uso específico ni solución arquitectónica determinada, que deberá concretarse en su día en el correspondiente proyecto de obra.

SEGUNDO. Someter el expediente a Información Pública por plazo de veinte días, mediante publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, exposición en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento y Gerencia Municipal de Urbanismo y notificación a las personas propietarias incluidas en el ámbito, según las certificaciones catastrales y del Registro de la Propiedad (art. 78.5 LISTA y art. 104.4.c) Reglamento LISTA).

El documento sometido a Información Pública, que deberá contener un Resumen Ejecutivo al objeto de facilitar la participación y consulta de la ciudadanía (art. 62.1.e) y 5.c) LISTA y art. 104.3 Reglamento LISTA), se publicará en el Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y en el Portal de Transparencia de la GMU de su Sede Electrónica (<https://www.gmucordoba.es/transparencia>), en cumplimiento de los artículos 7.e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la Información pública y buen gobierno y 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Dicho plazo se contará desde el día siguiente a su publicación o notificación, excluyéndose del cómputo los sábados, domingos y declarados festivos, estando el expediente dispuesto para su consulta en el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en horario de 9:00 a 14:00.

Código Seguro de Verificación (CSV): 3DE4 FFA9 A8BB 6859 AF44 **Fecha Firma:** 14-10-2024 08:01:43

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



3DE4FFA9A8BB6859AF44

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**

TERCERO. Simultáneamente, requerir los informes preceptivos siguientes (los de la Junta de Andalucía a través del órgano colegiado de coordinación):

- Informe preceptivo y vinculante de la Delegación Territorial de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, en el plazo de dos meses, transcurrido el cual se entenderá emitido en sentido favorable de no emitirse en plazo (art. 29.4 Ley 14/2007, de Patrimonio Histórico de Andalucía), y podrá continuarse la tramitación del procedimiento.

- Informe preceptivo del Titular de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda (art. 13.3.e) del Decreto 36/2014, sobre la competencia de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en el plazo máximo de tres meses transcurrido el cual se entenderá emitido en sentido favorable y podrá continuarse la tramitación del procedimiento (art. 75.2.b LISTA)“.

EL PRESIDENTE DE LA GMU

por Decreto número 2023/8377 de 17/06/2023

Fdo. Miguel Ángel Torrico Pozuelo

Córdoba, 3 de septiembre de 2024.- El Concejal con Delegación, Miguel Ángel Torrico Pozuelo.

Código Seguro de Verificación (CSV): 3DE4 FFA9 A8BB 6859 AF44 **Fecha Firma:** 14-10-2024 08:01:43

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



3DE4FFA9A8BB6859AF44

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba